



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No. LXVII/015/2022 M.D.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LOS ASUNTOS INGRESADOS A PROCESO LEGISLATIVO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO LXVII/RFLEY/0279/2022 III P.E.

La Mesa Directiva de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 61 de la Constitución Política, 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 33 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, y Segundo Transitorio del Decreto LXVII/RFLEY/0279/2022 III P.E., todos ordenamientos jurídicos del Estado, y

CONSIDERANDO

- I. La Mesa Directiva es el órgano encargado de dirigir los trabajos del Congreso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61 de la Constitución Política; 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 33 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos ordenamientos jurídicos del Estado.
- II. Mediante Decreto No. LXVII/RFLEY/0279/2022 III P.E., aprobado en sesión de fecha 12 de julio de 2022, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos jurídicos del Poder Legislativo.
- III. En el citado decreto se estableció, entre otros, que son solicitudes de gestión o de información gubernamental, aquellas que realizan las personas legisladoras encaminadas a facilitar u orientar algún trámite, o bien, obtener datos de su interés.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No. LXVII/015/2022 M.D.

- IV. Asimismo, que para el trámite de dichos asuntos se atenderá a lo siguiente:
 - a. Una vez presentadas o recibidas, deberá informarse de su recepción en el orden del día de la sesión.
 - b. Se remitirán por la Mesa Directiva, mediante el acuerdo de trámite que emita, a la autoridad competente para su tramitación, lo cual no implica que fue aprobada por el Pleno y no tendrá el carácter de vinculante.
- V. De igual forma, el artículo Segundo Transitorio del Decreto en cuestión dispone que las iniciativas con carácter de Punto de Acuerdo que se encuentren en estudio en las diversas Comisiones y Comités, a la entrada en vigor de este Decreto, que tengan como propósito las solicitudes de gestión y de información a una dependencia gubernamental, se les dará el tratamiento aludido en el presente Decreto, en el entendido que se tendrán que turnar y dar por atendidas en los términos presentados, mediante acuerdo de trámite, previa consulta y manifestación expresa de la persona iniciadora o, en su caso, del Grupo Parlamentario que se trate.
- VI. Con el propósito de atender a lo dispuesto en el precepto en mención, la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Desarrollo y Movilidad Urbana, con fecha 21 de septiembre del año en curso, comunicó a este Órgano de Gobierno el listado de los asuntos a los que les corresponde el multicitado trámite:

Asunto 1188

Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a fin de que se instale un Centro de Servicio Infonavit (CESI) y/o se envíen Unidades Móviles (INFOMOVIL) a la ciudad de Delicias, de forma periódica, en beneficio de los derechohabientes.

Iniciador o Promovente: Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN)

Asunto 1192

Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, con el fin de exhortar al Titular del Gobierno de México, a efecto de que realice los procesos de



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

transferencia del inmueble que corresponde a las antiguas instalaciones del CEFERESO número 9, ubicado en Ciudad Juárez, al Gobierno del Estado de Chihuahua, con el propósito de usar las instalaciones para un Centro de Reinserción Social de Máxima Seguridad.

Iniciador o Promovente: Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC)

- VII. En consecuencia, la Mesa Directiva se encuentra en aptitud de pronunciarse a efecto de que se concluya el proceso de legislativo de los asuntos enunciados, mediante el trámite descrito en los Considerandos anteriores.

En virtud de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Remítanse a las autoridades competentes las solicitudes de gestión, según se indica:

Asunto 1188

Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a fin de que se instale un Centro de Servicio Infonavit (CESI) y/o se envíen Unidades Móviles (INFOMOVIL) a la ciudad de Delicias, de forma periódica, en beneficio de los derechohabientes.

Iniciador o Promovente: Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN)

- **Autoridad a la que se envía para su trámite:** Titular del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Asunto 1192

Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, con el fin de exhortar al Titular del Gobierno de México, a efecto de que realice los procesos de transferencia del inmueble que corresponde a las antiguas instalaciones del CEFERESO número 9, ubicado en Ciudad Juárez, al Gobierno del Estado de Chihuahua, con el propósito de usar las instalaciones para un Centro de Reinserción Social de Máxima Seguridad.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

Iniciador o Promovente: Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC)

- **Autoridad a la que se envía para su trámite:** Titular del Poder Ejecutivo Federal.

SEGUNDO.- Archívense los citados asuntos como concluidos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio del Decreto LXVII/RFLEY/0279/2022 III P.E. y en el presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet del H. Congreso del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil veintidós.

PRESIDENTA

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA
GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA
LUCERO